

FECHA: 13/01/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CADU
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	12/01/2022
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	50.54 %

**ACUERDOS**

En relación con el punto I del orden del día, dado que las asambleas de tenedores de los certificados bursátiles emitidos por el Emisor identificados con las claves de pizarra CADU 19 y CADU 20V fueron celebradas el 16 de diciembre de 2021, no se sometió a consideración de la Asamblea dicho punto, por lo que no se adoptó un acuerdo en relación con el mismo.

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Emisor relacionado con los impactos en el negocio de la Sociedad derivado de la evolución de la pandemia de enfermedad generada por el virus SAR-CoV2 (COVID-19) y de las medidas adoptadas para mitigar sus efectos, en los términos en que dicho informe fue presentado a la Asamblea, y de conformidad con las manifestaciones realizadas en la misma por los Tenedores.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza, con efectos a partir de la presente Asamblea, otorgar una dispensa al Emisor, respecto del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en la sección "Obligaciones de No Hacer" del Título por lo que hace al ejercicio de 2022, en el entendido, que la dispensa que se otorga en términos de la presente resolución se encuentra sujeta a la condición resolutoria consistente en que (i) la asamblea de accionistas del Emisor decreta el pago de dividendos durante el año 2022; y/o (ii) si durante dos trimestres consecutivos (a) la razón de la suma de todos los pasivos financieros del Emisor menos la caja y equivalentes de efectivo del Emisor al final de cada trimestre entre la utilidad antes de gastos financieros, impuestos, depreciación y amortizaciones, incluyendo intereses capitalizados asignables al costo de venta de los últimos 12 (doce) meses del Emisor, es mayor a 6.5 (seis punto cinco) veces, y/o (b) la razón de cobertura de intereses, la utilidad antes de gastos financieros, impuestos, depreciación y amortizaciones, incluyendo intereses capitalizados asignables al costo de venta de los últimos 12 (doce) meses del Emisor entre intereses pagados de los últimos 12 (doce) meses, es menor a 1.2 (uno punto dos) veces, en el entendido, que (1) de presentarse dicha condición resolutoria, la dispensa otorgada al Emisor por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la sección "Obligaciones de No Hacer" del Título del ejercicio de 2022, se resolverá con efectos retroactivos a la fecha de la presente asamblea, por lo que el Emisor estará obligado a su cumplimiento con efectos a partir del 1 de enero de 2022 como si la dispensa no se hubiere otorgado, y (2) el Emisor se obliga a pagar un premio a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos en los que fue presentado por el Emisor en la Asamblea, y que se describen en el cuerpo del acta, en el entendido además que, la falta de pago del premio se considerará un incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles.

TERCERO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Andrea Berenice Hinojosa Garcés y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.